



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 020/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. CES SG 2013 – 0125, de enero 28 del 2013, suscrito por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del Consejo de Educación Superior, que contiene la resolución No. RPC SO 02 No. 014-2013 de enero 16 del 2013, mediante la cual autoriza a la Administradora Temporal de la Universidad Tecnológica San Antonio de Machala, para que permita que las instalaciones y equipamiento puedan ser utilizadas por la Universidad Técnica de Machala en los términos señalados en dicha resolución.

RESUELVE:

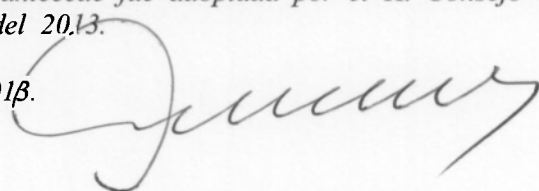
Agradecer al Pleno del Consejo de Educación Superior por la resolución señalada en el considerando, que manifiesta la confianza de tan alto organismo en que efectivamente la UTMACH podrá utilizar las instalaciones y equipos de la UTSAM para potencializar y diversificar su oferta académica.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 021/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0051 VR ACD UTMACH de febrero 18 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la Institución, relacionado con el Seminario de Actualización de Conocimiento en la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Aprobar el Seminario de Actualización de Conocimiento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, con una duración de un mes, de conformidad con el oficio citado en el considerando y sus anexos.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 809 FCA de mayo 2 del 2012, suscrito por el Ing. César Quezada Abad, MBA, ex - Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionado con el reintegro del Dr. Clotario Alvarado Aguilar, docente de esta Facultad, luego de la licencia por año sabático.
- El oficio No. 0067 VR ACD UTMACH de febrero 26 del 2013, remitido por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, el cual adjunta el trabajo de investigación realizado por el Dr. Clotario Alvarado Aguilar, docente de la FCA, durante su licencia por año sabático.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes del Dr. Clotario Alvarado Aguilar, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias luego de la licencia por año sabático, con fecha 2 de abril del 2012; y, de la entrega del trabajo de investigación denominado "PRINCIPIOS DE FARMACOLOGIA VETERINARIA", realizado durante la licencia por año sabático, de conformidad con los oficios señalados en el considerando.

Se dispone que se distribuyan los 4 cds y los 4 ejemplares entregados por el docente como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brinda sus servicios; a la Biblioteca General, al Departamento de Planificación y al Vicerrectorado Académico.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 023/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 732 FCA de abril 24 del 2012, suscrito por el Ing. César Quezada Abad, MBA, ex - Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionado con el reintegro del Dr. Luis Brito Pineda, Mg., docente de esta Facultad, luego de la licencia por año sabático.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes del Dr. Luis Brito Pineda, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias luego de la licencia por año sabático, con fecha 3 de abril del 2012.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 144 D FCQS UTMACH. de febrero 7 del 2013, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, respecto a la reintegración a las labores docentes de la Dra. Lira Monserrate de Zambrano, docente de esta Facultad, luego de la licencia por año sabático.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes de la Dra. Lira Monserrate de Zambrano, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, luego de la licencia por año sabático, con fecha 29 de mayo del 2012.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0042 VR ACD UTMACH de febrero 14 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, respecto a la entrega del trabajo de investigación del Lcdo. Wilson Pincay Chalén, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, elaborado durante el año sabático.
- El oficio No. 356 FCS UTMACH de febrero 7 del 2013, remitido por la Dra. Enma Zerda Reyes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual informa que el Lcdo. Wilson Pincay Chalén, docente de esta Facultad, se ha reintegrado a sus labores docentes pese a que no ha concluido el tiempo concedido para acogerse al beneficio del año sabático.
- El oficio No. 102 PG UTMACH de febrero 22 del 2013, enviado por el Abg. José Correa Calderón, Procurador General (e) de la UTMACH.
- El oficio No. 015 UAI UTMACH de febrero 7 del 2013, firmado por la Ing. Norma Motoche Apolo, Auditora General Interna de la UTMACH.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la reintegración a las labores docentes del Lcdo. Wilson Pincay Chalén, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha 8 de febrero del 2013; y, de la entrega del trabajo de investigación denominado "QUE HACEN Y QUE SABEN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA", realizado durante la licencia por año sabático, de conformidad con los oficios citados en el considerando.

Se dispone que se distribuyan los 3 cds y los 4 ejemplares entregados por el docente como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brinda sus servicios; a la Biblioteca General, al Departamento de Planificación y al Vicerrectorado Académico.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 027/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0032 VR ACD UTMACH de febrero 4 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, mediante el cual remite el proyecto piloto del programa abierto de Capacitación para reforzar el ejercicio de la docencia universitaria.
- Los artículos 8, lit. h); 80; 81 y 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Autorizar la realización del Programa abierto de capacitación para reforzar el ejercicio de la docencia universitaria en la UTMACH, de conformidad con el proyecto piloto elaborado por el Vicerrectorado Académico, cuyos términos también se aprueban por la presente resolución, así como su programación y presupuesto.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0065 VR ACD UTMACH de febrero 25 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, mediante el cual remite el proyecto de Vigilancia para la Comunidad Universitaria elaborado por el Vicerrectorado Académico contando con la colaboración de la Directora de Escuela, Coordinador y Asistente de Docencia de la Carrera de Informática de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Autorizar la ejecución del proyecto mencionado en el considerando, el mismo que se financiará con las utilidades que reporte el Programa abierto de capacitación para reforzar el ejercicio de la docencia universitaria aprobado en la presente sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 029/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 048 DEPLAN UTMACH de febrero 5 del 2013, suscrito por el Dr. Favián Maza Valle, Mg., Director del Departamento de Planificación, el cual anexa el Informe de las principales recomendaciones sobre la evaluación del Plan Operativo Anual 2012 de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el Informe adjunto al oficio señalado en el considerando, disponiéndose remitir de inmediato las partes pertinentes de dicho Informe a los Jefes Departamentales y Decanos de las Facultades para su cumplimiento.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 030/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 042 VR/ADM-UTMACH de febrero 5 del 2013, suscrito por el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg., Vicerrector Administrativo de la UTMACH, respecto a la normativa de seguridad e higiene del trabajo que obligatoriamente debe ponerse en vigencia en la Institución.

RESUELVE:

Disponer el envío de comunicaciones a las Asociaciones de Profesores, de Empleados; y, Sindicato de Trabajadores de la UTMACH, con el objeto de que designen un miembro principal y otro suplente por cada uno de los Gremios para integrar el Comité paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo; así como se autoriza la contratación de un profesional en la materia para la elaboración de toda la normativa que se requiere en este contexto.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 031/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0068 VR ACD UTMACH de febrero 27 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, que anexa el proyecto de Instructivo para la contratación de profesores que no se encuentran bajo un régimen de dependencia.

RESUELVE:

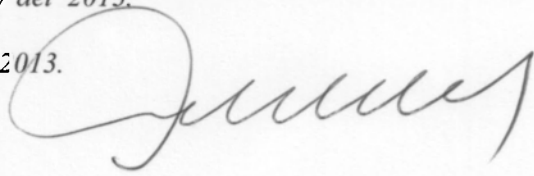
Aprobar el Instructivo para el Proceso de selección y contratación del personal académico ocasional no titular para el periodo lectivo 2013 – 2014, con las observaciones formuladas por los Miembros de este Organismo en el decurso de la sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 032/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 014 DTC UTMACH de enero 25 del 2013, suscrito por el Arq. Jorge Moreno Carvajal, Director del Departamento Técnico de Construcciones, que anexa el Reglamento de Accesibilidad a las instalaciones de la Universidad Técnica de Machala.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de Reglamento de Accesibilidad a las Instalaciones de la Universidad Técnica de Machala.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 033/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 004 TE AEUTMACH de febrero 25 del 2013, remitido por la Ing. Sara Castillo Herrera, Mg. y Soc. Cosette Garino 'Aquino, Mg., Presidenta y Secretaria del Tribunal Electoral que tuvo a cargo la organización del proceso electoral para elegir a los nuevos dignatarios de la Asociación de Empleados de la UTMACH.
- El oficio No. 018 VCD FCA UTMACH de febrero 8 del 2013, suscrito por la Ing. Sara Castillo Herrera, 'Mg., Presidenta del Tribunal Electoral.

RESUELVE:

Aprobar el Informe del Tribunal Electoral contenido en el oficio señalado en el primer considerando, agradeciendo a sus Miembros, Ing. Sara Castillo, Soc. Cosette Garino, Ing. Cecilia Durán, Dr. Edguin Sarango y Dr. Carlos Rivas por el buen trabajo realizado.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede ~~fue~~ adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 034/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0066 VR ACD UTMACH de febrero 26 del 2013, suscrito por la Ing. Laura Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, mediante el cual expresa que la Lcda. Pilar Plasencia, Secretaria Ejecutiva del XV. Congreso Internacional de Informática Educativa, INFOREDU 2013, ha tenido la gentileza de extenderle invitación para que participe como delegada de la UTMACH.
- El oficio No. 0024 VR ACD UTMACH de enero 22 del 2013, firmado por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, en el cual emite informe favorable para que la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, pueda asistir en calidad de ponente al XV. Congreso Internacional de Informática en Educación Superior "INFOREDU 2013", a realizarse en el Palacio de Convención de La Habana – Cuba, del 18 al 23 de marzo del 2013.
- La comunicación de febrero 13 del 2013, enviada por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Mg., docente de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita apoyo para asistir como ponente en el evento señalado en el primer considerando, con el tema "Aulas virtuales como apoyo al docente en la educación superior. Estudio de caso".

RESUELVE:

Autorizar la participación al XV Congreso Internacional de Informática Educativa a realizarse en la Habana Cuba, del 18 al 23 de marzo del 2013, y autorizar viáticos al exterior a favor de la Ings. Laura Amarilis Borja Herrera e Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Vicerrectora Académica y docente de la Facultad de Ingeniería Civil, respectivamente, para lo cual se pondrá en conocimiento de la Dirección Financiera y la Unidad de Talento Humano para legalizar la comisión de servicio con remuneración.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 035/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0049 VR ACD UTMACH. de febrero 18 del 2013, suscrito por la Ing. Laura Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH, mediante el cual la Comisión Académica y de Investigación aprueba la realización del Curso de Capacitación de Auxiliares de Enfermería para el año 2013.
- El art. 127 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Autorizar la realización del Curso de Capacitación de Auxiliares de Enfermería para el año 2013, que se hará fundamentado en el Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería elaborado por la Lcda. Jovanni Santos Luna, Coordinadora de la Escuela de Enfermería, conjuntamente con los Doctores Jhonny Pérez Rodríguez, Carlos Andrés Rivas, Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

En la ejecución del Programa se incorporarán observaciones realizadas por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, contenidas en el oficio señalado en el primer considerando, debiendo poner en el presupuesto del Programa el egreso de \$20.000 dólares que serán destinados al proyecto de vigilancia para la comunidad universitaria aprobado en la presente sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 036/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. ED FCS UTMACH-3184 de diciembre 21 del 2012, suscrito por la Ing. Cecilia Durán, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Julio Andino Espinoza, Director de la Escuela de Derecho; Lissett Armijos Carrión, alumna de la Facultad de Ciencias Empresariales, que contiene el Informe de la Comisión Especial investigadora cuyos miembros fueron designados mediante resolución No. 332/2012 de diciembre 6 del 2012, mediante la cual se dispuso la instauración de una investigación en contra del Econ. Manuel Zambrano Monserrate, docente contratado de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Oficiar al Abg. José Correa Calderón, Procurador General (e) a quien se le enviará el expediente remitido por la Comisión mencionada en el considerando para que informe la acción legal que le corresponde tomar a este Organismo en el presente caso.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 037/2013

CONSIDERANDO:

La comunicación de febrero 15 del 2013, firmada por la Dra. Carmen Silverio, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante la cual desiste de la ayuda económica concedida a su favor mediante resolución No. 131/2012 de agosto 13 del 2012, para realizar estudios de Maestría en la Universidad de Guayaquil, porque su aspiración es ser apoyada más adelante por la Institución, para realizar estudios de Doctorado (Phd).

RESUELVE:

Aprobar el desistimiento realizado por la Dra. Carmen Silverio, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante la comunicación señalada en el considerando, debiendo el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, comunicar a la Unidad de Administración del Talento Humano, las ocasiones en que deba ausentarse la docente, Dra. Carmen Silverio a la ciudad de Guayaquil por sus estudios de maestría, a objeto de que la inasistencia a sus labores sea justificada.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 038/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 169 DEPLAN UTMACH. de febrero 25 del 2013, remitido por el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, el cual anexa el proyecto de Instructivo para la asignación de recursos del fondo competitivo para proyectos de investigación de docentes e investigadores de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el de Instructivo para la asignación de recursos del fondo competitivo para proyectos de investigación de docentes e investigadores de la UTMACH, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 039/2013

CONSIDERANDO:

Los siguientes oficios enviados por el Dr. Favián Maza Valle, Mg, Director del Departamento de Planificación:

- Nos. 167 y 168 DEPLAN UTMACH de febrero 25 del 2013, relacionados con las aprobaciones de los Informes de Evaluación del PEDI años 2011 y 2012, respectivamente.
- Nos. 170 y 171 DEPLAN UTMACH de febrero 25 del 2013, respecto a la aprobación de los Informes de Evaluación del POA años 2011 y 2012, en su orden.
- Nos. 173 y 172 DEPLAN UTMACH de febrero 25 del 2013, en relación a la aprobación de los Informes de la Unidad de Planificación años 2011 y 2012, respectivamente.
- Nos. 184 y 185 DEPLAN UTMACH de febrero 27 del 2013, relacionados con la inclusión como alcance de dentro de los Planes Operativos 2011 y 2012 de Administración Central, Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Empresariales, de Ingeniería Civil, Ciencias Sociales y Ciencias Químicas y de la Salud, de conformidad con los oficios antes señalados.

RESUELVE:

Aprobar los Instrumentos remitidos por el Dr. Favián Maza Valle, Director (e) del Departamento de Planificación, contenidos en los oficios señalados en los considerandos.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 5 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 028 PG UTMACH de enero 14 del 2013, suscrito por el Abg. José Correa Calderón, Procurador General (e) de la UTMACH, relacionado con la reconsideración de la resolución No. 346/2012 de diciembre 6 del 2012, por la que se declaró la nulidad de la matrícula en el quinto año de la Carrera de Ciencias Médicas de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de la estudiante Eliana Denisse Marfetán Muela.
- El último inciso del artículo 9 del Estatuto Institucional.

RESUELVE:

Negar por extemporáneo el pedido de reconsideración de la resolución mencionada en el primer considerando, por cuanto ha pasado más de una sesión desde la fecha en que se la dictó y además por considerar que la misma resuelve todos los puntos en controversia.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 041/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 063 PG UTMACH. de enero 31 del 2013, suscrito por el Abg. José Correa Calderón, Procurador General (e) de la UTMACH, relacionado con el reclamo formulado por la alumna de tercer año de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Jennifer Carolina Acurio Jines, de que se le devuelva valores pagados por ella por concepto de matrícula.

RESUELVE:

Solicitar a la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, informe si la alumna nombrada en el considerando, está matriculada en tercer año de la Carrera de Medicina; y, en caso de estar efectivamente matriculada, que se informe en qué periodo ordinario o extraordinario se matriculó. Con la respuesta de la Facultad, el Rector admitirá o negará el reclamo; y, en el primer caso, dispondrá la devolución de los valores indebidamente cobrados.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 042/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación de enero 31 del 2013, suscrita por el Econ. Danilo Pico Sánchez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante la cual solicita se lo incluya en el Plan Institucional de Retiro Voluntario y se le otorgue la jubilación en el año 2013.
- El oficio No. 025 UAI UTMACH de febrero 27 del 2013, remitido por la Ing. Norma Motoche 'Apolo, 'Mg. Sc., 'Auditora General Interna.
- El oficio No. 088 PG UTMACH de febrero 19 del 2013, suscrito por el 'Abg. José Correa Calderón, Procurador General (e) de la UTMACH.

RESUELVE:

Negar lo solicitado por el docente, Econ. Danilo Pico Sánchez, por las razones expuestas en los oficios señalados en el segundo y tercer considerando; además, antes de separarse de la Institución, el docente deberá presentar el texto elaborado durante la licencia por año sabático, así como reintegrarse a su cátedra, lo que será objeto de resolución por parte de este Organismo.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 043/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación de febrero 26 del 2013, suscrito por el Sr. Freddy Leonardo Suqui Rivera, solicitando matrícula en el IV semestre de estudios de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El informe verbal de la Dra. Enma Zerda Reyes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en relación con la petición del estudiante Suqui.

RESUELVE:

Negar la solicitud del estudiante mencionado en el primer considerando, por no haberse ajustado a los periodos de matrículas de la Carrera de Derecho que fueron oportunamente notificados.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 044/2013

CONSIDERANDO:

- Que son reiteradas las ocasiones en que los docentes de las Facultades no presentan las notas de los estudiantes en los periodos establecidos en los reglamentos académicos de las Facultades, perjudicando a los estudiantes en sus legítimos derechos.
- Que esa conducta de los docentes reseñada en el primer considerando, constituye una clara falta a sus deberes, lo cual debe ser objeto de sanción con el objeto de reducir la incidencia de los problemas.

RESUELVE:

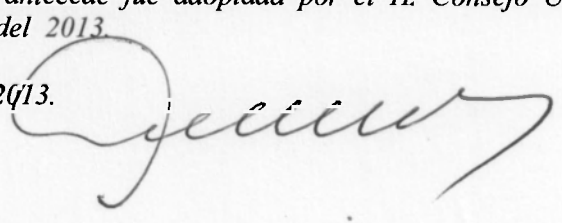
Conformar una comisión presidida por el Soc. Ramiro Ordóñez, Vicerrector Administrativo, e integrada por el Dr. José Paladines, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Julio Andino, Director de la Escuela de Derecho, con el objeto de que proponga un instructivo para sancionar a los profesores que no presentan las calificaciones en los periodos establecidos en los reglamentos de las Facultades.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 045/2013

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar profesores a tiempo completo, para las diferentes asignaturas de las Carreras que ofertan las Facultades de la Institución.

RESUELVE:

Delegar al señor Rector para que en base a los informes que entreguen los Decanos y Departamento Financiero sobre la disponibilidad económica, analice la posibilidad de incremento al monto de las remuneraciones de los docentes contratados sobre la base de \$822.58/ mensuales que es el valor que se pagó el año pasado.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 27 del 2013.

Machala, marzo 11 del 2013.